



## H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-23/2023.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 2:00 p.m. horas del día 02 de Febrero de 2024, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72 las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, en su carácter de **Director de la Dirección de obras públicas**
- ING. KEILA BERENICE CHUC RAMIREZ, en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH, en su carácter de **Administrador único** de la Empresa Contratista
- ING. HUGO EMMANUEL EK CALDERON en su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

#### I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FAISMUN23-LP-23/2023
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA RUTA 3.
CONTRATISTA:	REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	04 DE AGOSTO DE 2023
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	En esta obra, se construirán los trabajos en los capítulos de obra: I.- ALBANILERIA, II.- ACABADOS Y III.- INSTALACION ELECTRICA, 5ALB-00183.- LOSA DE VIGUETA T12-5 Y BOVEDILLA DE 15X20X56 CMS O SIMILAR, CON CAPA DE COMPRESION DE 4 CM DE ESPESOR Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10x10/6-6, INCLUYE: MICROFIBRA POLIPROPILENO PARA EL AGRIETAMIENTO "FIBRAFEST", CON NORMA ASTM C 1116, PRUEBAS DE LABORATORIO, HABILITADO, CIMBRA Y DESCIMBRA DE LATERALES, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
LOCALIDAD:	MIXTEQUILLA Y UH MAY, QUINTANA ROO

#### II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 2,229,224.01
MONTO AMPLIADO:	\$0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 2,229,224.01
FECHA DE INICIO Y TERMINO ORIGINAL:	10 DE AGOSTO DE 2023 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO REAL:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACION DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	120 DIAS NATURALES.





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-23/2023.**

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Período de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	01/09/2023	30/09/2023	\$ 672,816.89	\$ -
2 (DOS)	01/10/2023	30/10/2023	\$ 484,516.68	\$ -
3 (TRES)	31/10/2023	29/11/2023	\$ 783,696.63	\$ -
4 (FINIQUITO)	30/11/2023	29/12/2023		\$ 288,193.81
Sumas:			\$ 1,941,030.20	\$ 288,193.81
Importe total:	<b>\$ 2,229,224.01</b>			

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2893087 expedida por **SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIA, S.A.** por un importe de **\$ 222,922.40** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FAISMUN23-LP-23/2023**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.








**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-23/2023.**

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **2:30 p.m.** horas del día **02 de Febrero de 2023**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo**. Levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p><b>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</b></p>  <p>_____  <b>ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN.</b>  DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p><b>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</b></p>  <p>_____  <b>ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH</b>  ADMINISTRADOR UNICO  <b>REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b></p>
 <p>_____  <b>ING. KEILA BERENICE CHUC RAMIREZ</b>  RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS.</p>	 <p>_____  <b>ING. HUGO EMMANUEL EK CALDERON</b>  SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA.</p>

